DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-7786
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
COMUNICACIÓN INTERNA IDIGER 2014IE2908

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				**SOLICITANTE**
COE	26	**MOVIL**	5	JEISSON MOLINA HERNANDEZ
FECHA	15 de Enero de 2015	**HORA**	14:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 30 No. 22 – 43 Sur	**ÁREA DIRECTA**			300 m^2			
BARRIO	Eduardo Frey	**POBLACIÓN ATENDIDA**			16			
UPZ	38 – Restrepo	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	16	**NIÑOS**	0	
LOCALIDAD	15 – Antonio Nariño	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0013KTAW	**OFICIO REMISORIO**			CR-19407			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 30 No. 22 – 43 Sur, está ubicado en el sector catastral Eduardo Frey en la Localidad de Antonio Nariño. El Sector Catastral Eduardo Frey de la Localidad de Antonio Nariño no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector.

Así mismo y según el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localizan el predio evaluado, NO se encuentra en zona de amenaza por inundación y NO se encuentra en una zona de amenaza por remoción en masa.

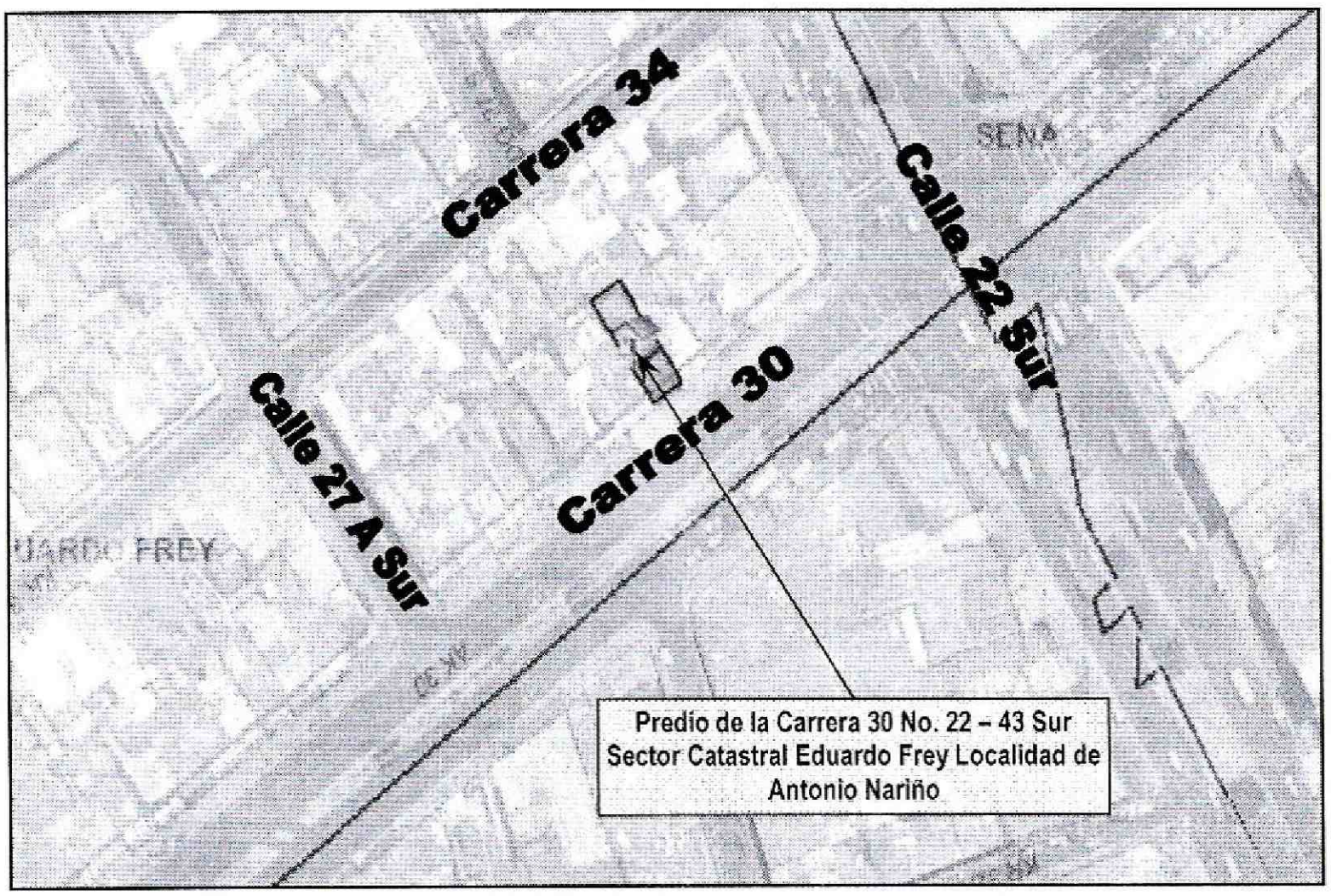


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 30 No. 22 – 43 Sur Sector Catastral Eduardo Frey de la Localidad de Antonio Nariño

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día quince (15) de Enero de 2015 al predio de la Carrera 30 No. 22 – 43 Sur, Sector Catastral Eduardo Frey en la Localidad de Antonio Nariño.

El predio en mención se encuentra sobre una zona plana, con vías de acceso en material en buen estado, cuenta con la disponibilidad de todos los servicios públicos domiciliarios. Se pudo establecer que en el sector se emplazan viviendas de uno (01), dos (02) y tres (03) niveles, construidas generalmente en mampostería simple, con cubiertas en tejas de asbesto cemento. Es importante resaltar, que el sector donde se emplaza el predio de la referencia, es un sector comercial.

En la inspección realizada al predio en mención, se identificó una vivienda de dos (02) niveles con terraza, construida en mampostería confinada por vigas y columnas, cuenta con una losa de entrepiso en concreto reforzado y una losa en concreto reforzado la cual sirve como cubierta del predio.

En la inspección visual realizada al predio, no se no se identificaron fisuras, grietas, humedades u otro tipo de daños en elementos estructurales como columnas y losa de entrepiso, que comprometan la estabilidad y/o funcionalidad en el largo plazo bajo cargas normales (habituales) de servicio.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No. 1. Vista frontal del predio de la Carrera 30 No. 22 – 43 sur Sector Catastral Eduardo Frey Localidad Antonio Nariño



Foto No. 2. Vista interior del predio de la Carrera 30 No. 22 – 43 sur Sector Catastral Eduardo Frey Localidad Antonio Nariño

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Foto No. 3. Vista interior del predio de la de la Carrera 30 No. 22 – 43 sur Sector Catastral Eduardo Frey Localidad Antonio Nariño



Foto No. 4 Dirección del predio de la referencia

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Ninguno en la actualidad.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del predio de la Carrera 30 No. 22 – 43 Sur, Sector Catastral Eduardo Frey de la Localidad de Antonio Nariño.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 30 No. 22 – 43 Sur, Sector Catastral Eduardo Frey de la Localidad de Antonio Nariño, no se encuentran comprometidas en el largo plazo ante la acción de cargas normales de servicio.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático **IDIGER**, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio ubicado en la Carrera 30 No. 22 – 43 Sur, Sector Catastral Eduardo Frey de la Localidad de Antonio Nariño, corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes que atendieron la visita. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en Carrera 30 No. 22 – 43 Sur, Sector Catastral Eduardo Frey de la Localidad de Antonio Nariño, realizar mantenimiento periódico preventivo, con el animo de garantizar la estabilidad estructural del predio ante cargas normales de servicio.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de Antonio Nariño, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co